



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 27 de Mayo de 2024 ante el notario que autoriza, por MULTITIENDAS CORONA S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 7814 - 2024.-

Santiago, 28 de Mayo de 2024.-



123457009447
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457009447.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123457009447.-

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

JO/LS-11

REPERTORIO N° 7.814-2024

FD

M. 737646

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN "REGÍSTRATE, ENTÉRATE DE
LAS NOVEDADES DEL CYBER Y ESTARAS PARTICIPANDO POR UNA
GIFTCARD POR EL VALOR DE \$100.000.-"**

DE

MULTITIENDAS CORONA S.A.

Protocolización Bases de Promoción "BASES DE PROMOCIÓN
"REGÍSTRATE, ENTÉRATE DE LAS NOVEDADES DEL CYBER Y ESTARAS
PARTICIPANDO POR UNA GIFTCARD POR EL VALOR DE \$100.000" de
MULTITIENDAS CORONA S.A., solicitado por doña Carla Montero
Agudo, que consta de cuatro páginas, que se agrega al final de
mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número
TRESCIENTOS DIECISEIS.

Santiago, 27 de Mayo de 2024.-


VERÓNICA TORREALBA COSTABAL
NOTARIO SUPLENTE

Pag: 2/7



Certificado N°
123457009447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



BASES DE PROMOCIÓN "REGÍSTRATE, ENTÉRATE DE LAS NOVEDADES DEL CYBER Y ESTARAS PARTICIPANDO POR UNA GIFTCARD POR EL VALOR DE \$100.000.-"

La presente promoción "REGÍSTRATE, ENTÉRATE DE LAS NOVEDADES DEL CYBER Y ESTARAS PARTICIPANDO POR UNA GIFTCARD POR EL VALOR DE \$100.000.-", en adelante la "PROMOCIÓN" o "CONCURSO"; es organizada por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario número 83.150.900-7, representada por don Andrés Omar Ramírez Gossler, cédula nacional de identidad N° 10.641.705-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "CORONA" y/o el "ORGANIZADOR y se registrá por las presentes bases, en adelante las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CORONA ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 28 de mayo de 2024, hasta el 31 de mayo de 2024 a las 12:00 horas, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual, todas las personas que cumplan con las condiciones que se señalan en los puntos 2 y 5 siguientes, participarán automáticamente del sorteo del beneficio definido en el punto 4. de las presentes BASES.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participan de esta PROMOCIÓN todas las personas que cumplan durante el PLAZO, con los siguientes requisitos copulativos, es decir, todos ellos conjuntamente, en adelante indistintamente los "PARTICIPANTES":

- a.- Quienes suscriban el formulario propuesto para este efecto por CORONA en Facebook e Instagram.
- b.- Quienes en dicho formulario compartan información relativa a su nombre, apellido, cédula nacional de identidad, correo electrónico y teléfono.
- c.- Quienes en dicho formulario acepten compartir su información personal para recibir novedades sobre información de promociones realizadas por CORONA, relativas tanto al evento CYBER y otras promociones llevadas al efecto por CORONA en el futuro.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el número 8.- siguiente.

4.- BENEFICIO EN QUE CONSISTE LA PROMOCIÓN.

Todas las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el número 2. anterior y 5.- siguiente, durante el PLAZO, ingresan automáticamente al sorteo de:



a) Una *Giftcard* por el monto de \$100.000.-, válidas en compras en Tiendas Corona, www.corona.cl y en la App móvil de Corona, para el ganador del concurso.

Se deja constancia que la *Giftcard* tendrá una vigencia de 60 días a contar de la fecha de su emisión.

5.- CONDICIONES GENERALES.

- a) Se sorteará un ganador titular y dos ganadores suplentes a través del sistema de sorteos online App-sorteos.com.
- b) En caso que el ganador no responda los mensajes enviados por el equipo de CORONA para coordinar la entrega del premio en un plazo de 24 horas, se procederá a contactar al primer ganador suplente, en caso de que esté no conteste este los mensajes enviados por el equipo de CORONA vía correo electrónico, en 48 horas, se procederá a contactar al segundo ganador suplente vía correo electrónico.
- c) En el caso eventual que el segundo ganador suplente no conteste los mensajes enviados por el equipo de CORONA, el premio quedará desierto.
- d) El premio es personal e intransferible.
- e) El participante debe ser mayor de 18 años y residir en Chile continental.
- f) Quedan expresamente exceptuados de participar en el sorteo todos los funcionarios dependientes de Sociedad de Créditos Comerciales S.A., Multitiendas Corona S.A., y sus empresas relacionadas, así como los cónyuges, padres e hijos, y también sus convivientes con quienes tengan hijos en común.
- g) La Giftcard no es recargable y no es posible solicitar su valor en dinero.
- h) La Giftcard aplica en compras en Tiendas Corona, www.corona.cl y App Corona.
- i) El premio no contempla gastos extras por parte de CORONA ni del ganador, ya que el premio será enviado por correo electrónico.
- j) Será responsabilidad exclusiva del participante proporcionar de manera fidedigna y veraz la información personal requerida por CORONA al efecto.

6.- SORTEO.

Resultará favorecida con el premio descrito en el N° 4 anterior, aquella persona cuyo nombre o Rut, debidamente registrado, sea escogido al azar mediante sorteo electrónico a realizarse el día jueves 06 de junio de 2024 a las 17:30 horas. Se elegirá un ganador titular de la PROMOCIÓN y dos ganadores suplentes. Lo anterior se efectuará mediante sistema de sorteo electrónico y, con la asistencia del personal que participe en éste, mediante plataformas de telecomunicaciones y/o video conferencia. El ganador será publicado en la red social respectiva, y será contactado por el equipo de CORONA a través de mensaje de correo electrónico según corresponda, para coordinar la entrega del premio, y el ganador principal mediante una Story en la cuenta oficial de CORONA en Instagram.



7.- ENTREGA.

a) Para utilizar la Giftcard, el ganador previamente contactado, recibirá un código enviado al correo electrónico proporcionado por el participante en el presente concurso.

8.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

9.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera -respetando los derechos adquiridos de los clientes- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 14.- siguiente y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.

10.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

11.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

12.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

13.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 27 de mayo de 2024.



14.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

15.- PERSONERÍA.

La personería de don Andrés Omar Ramírez Gossler para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 27 de mayo de 2024.

**ANDRES
RAMIREZ
GOSSLER**

Firmado digitalmente por
ANDRES RAMIREZ
GOSSLER

Fecha: 2024.05.27 18:46:06
-04'00'

ANDRÉS OMAR RAMÍREZ GOSSLER
P.P. MULTITIENDAS CORONA S.A.

d0515-2024

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 4..... PÁGINAS SE PROTOCOLA
BAJO EL REPERTORIO Nº 7814-2024
DE FECHA 27.05.2024.. Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MES
CON EL Nº 316.....
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



Certificado
123457009447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.